

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 14:00 catorce horas del día 01 primero de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos **Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Ancelmo Vázquez Vázquez, Karla Ivette Calderón Ramos, Martha Elva González Soto, Jesús Humberto de la Torre González, Antonio Iñiguez Gámez, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas.** En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario General de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 fracción I, siendo esta sesión extraordinaria de ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015- 2018, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco en conjunto con los Regidores Karla Ivette Calderón Ramos presidenta de la comisión edilicia de Educación, la Regidora Martha Leticia Limón González presidenta de la comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio solicitan al pleno del Ayuntamiento la autorización para donar y escriturar (conforme a Geo localización, fotos y planos anexos) 20 veinte hectáreas ubicadas en el predio rustico denominado "El Ranchito" propiedad del municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, a la SEP (Tecnológico Nacional de México), para una vez autorizada la creación-operación formal del Instituto Tecnológico de Yahualica y conforme a convenios acordados entre las autoridades competentes, iniciar la construcción de dicha Máxima Casa de Estudios; solicitando además sea aprobada la dotación de los servicios públicos municipales: agua, luz, drenaje, vías de acceso y además el cerco perimetral en la periferia de las 20 veinte hectáreas, al Instituto Tecnológico de Yahualica una vez autorizada su creación y operación formal correspondiente.

Desahogo del orden del día

- 1) En uso de la voz el Secretario General Fernando Jiménez Ornelas, toma lista de asistencia, manifestando que se cuenta con la presencia de 10 diez munícipes de 11 once.
- 2) Acto seguido el Presidente Municipal en uso de la voz declara verificada la asistencia encontrándose presentes Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Ancelmo Vázquez Vázquez, Karla Ivette Calderón Ramos, Martha Elva González Soto, Jesús Humberto de la Torre González, Antonio Iñiguez Gámez, Leonardo Mercado Ortiz 10 diez de 11 once munícipes, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.
- 3) El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco en conjunto con los Regidores Karla Ivette Calderón Ramos presidenta de la comisión edilicia de Educación, la Regidora Martha Leticia Limón González presidenta de la comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio solicitan al pleno del Ayuntamiento la autorización para donar y escriturar (conforme a Geo localización, fotos y planos anexos) 20 veinte hectáreas ubicadas en el predio rustico denominado "El Ranchito" propiedad del municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco,

a la SEP (Tecnológico Nacional de México), para una vez autorizada la creación-operación formal del Instituto Tecnológico de Yahualica y conforme a convenios acordados entre las autoridades competentes, iniciar la construcción de dicha Máxima Casa de Estudios; solicitando además sea aprobada la dotación de los servicios públicos municipales: agua, luz, drenaje, vías de acceso y además el cerco perimetral en la periferia de las 20 veinte hectáreas, al Instituto Tecnológico de Yahualica una vez autorizada su creación y operación formal correspondiente.

En uso de la voz en Presidente Municipal explica que se ha logrado avanzar en el tema educativo, correspondiente, a la creación y operación del instituto Tecnológico en Yahualica de González Gallo, Jalisco, hace alusión también que resulta indispensable el que el ayuntamiento en pleno apruebe la desincorporación de 20 veinte hectáreas pertenecientes al predio rustico denominado "El Ranchito" siempre y cuando sea autorizado la creación y operación del Instituto Tecnológico de Yahualica de González Gallo, Jalisco refiriendo además que la totalidad del predio mencionado es de 60 sesenta hectáreas aproximadamente y que las 40 restantes seguirán siendo utilizadas por el centro Tecnológico Agropecuario No. 32 tal y como se ha venido haciendo en los últimos años, se suma al comentario la Regidora Martha Leticia Lion González que manifiesta e invita al ayuntamiento en pleno que voten a favor la iniciativa propuesta de llevar a cabo tal desincorporación del bien inmueble y poder estar en condiciones de avanzar en la autorización de la creación y operación de dicho Instituto Educativo.

El Secretario General somete a votación la propuesta hecha por el Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco en conjunto con los Regidores Karla Ivette Calderón Ramos presidenta de la comisión edilicia de Educación, la Regidora Martha Leticia Limón González presidenta de la comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio, siendo aprobada por mayoría calificada de los Ediles que conforman el H. Ayuntamiento obteniendo una votación favorable con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones en el sentido de que se autoriza donar y escriturar (conforme a Geo localización, fotos y planos anexos) 20 veinte hectáreas ubicadas en el predio rustico denominado "El Ranchito" propiedad del municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, a la SEP (Tecnológico Nacional de México), para una vez autorizada la creación-operación formal del Instituto Tecnológico de Yahualica y conforme a convenios acordados entre las autoridades competentes, iniciar la construcción de dicha Máxima Casa de Estudios; aprobados a su vez el que sean dotados servicios públicos municipales: agua, luz, drenaje, vías de acceso y además el cerco perimetral en la periferia de las 20 veinte hectáreas, al Instituto Tecnológico de Yahualica una vez autorizada su creación y operación formal correspondiente.

En uso de la voz el presidente municipal hace del conocimiento a los regidores que la próxima Sesión de Ayuntamiento se les notificará en tiempo y forma, y menciona que no habiendo más asuntos que tratar declara concluida la presente Sesión de Ayuntamiento siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 01 primero de junio del año 2016 dos mil dieciséis, siendo válidos los acuerdos que aquí tomamos.